

INFORME SITUACIONAL OTOÑO 2021



POBLACIONES MIGRANTES, REFUGIADAS Y SOLICITANTES
DE ASILO EN ARGENTINA:
IMPACTOS DE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y RESPUESTA
DEL SERVICIO JESUITA A MIGRANTES



Servicio
Jesuita a
Migrantes

Servicio Jesuita a Migrantes Argentina
Informe Situacional - otoño 2021

Consulta de fuentes, análisis y redacción: Manuel A. Ruiz Durán (Asesor área de Incidencia)

Revisión de textos: Julio Villavicencio (Director SJM ARU), Laura Herrera Álvarez (Coordinadora SJM CABA), Juan Pablo Riquelme (Coordinador Albergue “Pedro Arrupe”, SJM CABA), Mauricio Vilorio (Área Medios de Vida, SJM CABA)

Sistematización y visualización de datos: Juan Pablo Herrera Álvarez (asesor externo)

Diseño y diagramación: María Fátima Rodrigo (Área de Comunicación, SJM CABA)

SERVICIO JESUITA A MIGRANTES (SJM)

Oficina binacional Argentina-Uruguay (ARU)

Julio Villavicencio, SJ

Director SJM ARU

CONTENIDO

A MODO DE PRESENTACIÓN	PÁG. 01
PALABRAS DE NUESTRO DIRECTOR	PÁG. 03
INTRODUCCIÓN	PÁG. 05
Desarrollo organizacional: crecer en medio de la pandemia	
Ideas fuerza de nuestra estrategia de investigación e incidencia	
PARTE I.	
LA VULNERABILIZACIÓN DE POBLACIONES EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD	
INTERNACIONAL DURANTE LA PANDEMIA	PÁG. 11
El balance de afectación de derechos sociales	
PARTE II.	
NUESTRA RESPUESTA ORGANIZACIONAL: EL SERVICIO JESUITA A	
MIGRANTES ANTE LA EMERGENCIA	PÁG. 21
RECOMENDACIONES	PÁG. 34
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	PÁG. 38

A MODO DE PRESENTACIÓN

“era migrante y ustedes me acogieron” (Mt. 25, 35)

Las crisis prueban la consistencia de determinados enunciados. Lo sabemos a nivel personal y lo constatamos a nivel institucional. Una crisis deja a las claras, las opciones reales, los valores que de verdad nos sustentan, no los proclamados, sino los que fundan lo que hacemos, los que nos ponen en movimiento en determinadas direcciones.

La crisis provocada por la pandemia del covid 19 ha dejado a la luz –entre otras cosas- que los enunciados políticamente correctos de nuestra sociedad han mostrado su inconsistencia en la práctica. Los marginados de siempre han quedado más al margen aún, los empobrecidos han aumentado y entre ellos, los migrantes y refugiados han sido de los colectivos más afectados: son ellos, por ejemplo, los primeros que han sido despedidos del mundo laboral y fueron arrojados de sus alojamientos. Con ellos las políticas públicas han mostrado su insuficiencia. La injusticia estructural se reproduce si no hacemos algo para evitarlo. Este informe del Servicio Jesuita al Migrante (SJM) da cuenta de ello.

Este informe es un relevamiento de situación y una primera puesta al día de algunos aprendizajes en tiempos críticos. Pretende visibilizar y sensibilizar acerca de la realidad de los Migrantes y personas en busca de Refugio; y busca ser un aporte a la incidencia en favor de ellos.

Este informe da cuenta también, aunque sin proponérselo directamente, de que los enunciados del SJM son consistentes con sus opciones y acciones. En medio de una crisis insólita el Servicio Jesuita al Migrante ha hecho grandes esfuerzos de acogida, alimentación, alojamiento, documentación y orientación. El informe refleja los intentos por dar respuesta a una realidad doliente dando la cara y no escondiéndose detrás del anonimato impersonal en el que a veces naufragan organizaciones con propósitos nobles. **Ese tal vez es uno de los aprendizajes más importantes.**



Este informe da cuenta también de que ha habido y hay organizaciones consistentes que en medio de la tormenta tratan de rescatar a quienes son arrojados por la borda. Con ellos trabajamos y queremos seguir trabajando, cada uno aportando lo suyo, desde su propia perspectiva.

Dice Camús en la Peste que “hay en los hombres más cosas dignas de admiración que de desprecio.” En tiempos de peste, se revela también el costado luminoso y esperanzador de tantísimas personas e instituciones. La Esperanza es una virtud que necesita ser alentada por opciones y acciones, es una virtud imprescindible, pero que necesita ser cultivada y arropada cooperando y perseverando en medio del vendaval. Entre todos. Desde el SJM de la Compañía de Jesús ofrecemos nuestro aporte que brota de nuestra fe en Jesucristo, Esperanza de la Humanidad.

Rafael Velasco, sj
Provincial ARU

PALABRAS DE NUESTRO DIRECTOR

Tengo el agrado y la alegría de ver a la luz el primer informe situacional del SJM ARU, en esta oportunidad referido a la situación de poblaciones migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo en Argentina. Es, ciertamente, producto de un gran esfuerzo de parte de nuestra organización, con poco tiempo en su actual despliegue de trabajo humanitario y acompañamiento a personas en situación de movilidad. Pero también es producto de lo que consideramos un mandato para nosotros; pues entendemos que como Iglesia, Compañía de Jesús, y Servicio Jesuita a Migrantes, la problemática de las personas que migran merece una reflexión detenida, desde el conocimiento cercano de sus historias de vida, sus necesidades concretas, y el dolor que muchas de ellas han tenido que experimentar en su trayectoria de movilidad.

Como organización estuvimos, estamos y seguiremos estando en el alivio de las necesidades apremiantes de los más vulnerables, entre quienes están muchas de las personas que hoy, por decisión o forzadamente, atraviesan fronteras y llegan a estas latitudes. Esto nos brinda la oportunidad de poder conocerlas, escucharlas y realizar encuentros rostro a rostro con cada una de ellas. Siempre hemos estado agradecidos por esto. Este informe viene a dar un paso más; materializa un esfuerzo de sistematización de esa información producida en el encuentro, y la hace objeto de análisis y reflexión a fin de aportar en la formulación de soluciones y alternativas.

Este informe es para ayudar, en primer lugar, a tantas personas, mujeres, hombres, niñas y niños, que han dejado su hogar forzadamente para comenzar una nueva historia, una nueva búsqueda en este querido suelo; en segundo lugar va dirigido a la sociedad, para sensibilizarla y contribuir a la integración de aquellas personas que llegan; en tercer lugar al estado, para promover el diseño de estructuras en las que no se discrimine en el acceso a los mecanismos de protección social, y a todos los derechos en general. Finalmente, también quiere ser un aporte para nosotros, las organizaciones que trabajamos acompañando a las poblaciones migrantes y refugiadas, para poder comprender mejor su situación y de esta manera mejorar nuestras estrategias de intervención. Poder conocer la situación concreta de las personas, para aprender a ayudarlas. Esta es la dinámica que subyace a este informe.

Agradezco a cada persona que hizo posible este trabajo, muchos de ellos parte del equipo del SJM ARU. Especialmente, agradezco por su pericia y profesionalidad a Manuel Ruiz Durán, investigador encargado del área de Incidencia en nuestra organización, y a Laura Herrera Álvarez, coordinadora de la Oficina del SJM CABA y gran impulsora de este proceso.

Finalmente, gracias a cada una de las personas que hemos acompañado. Su testimonio, su vida, su lucha, son las que dan sentido a cada una de estas palabras. Dios las bendiga y ojalá, algún día, nuestro servicio ya no haga falta, porque ya no haya personas que queden al margen de la realización de sus derechos por el hecho de ser migrantes, refugiadas o solicitantes de asilo.

Julio A. Villavicencio, S.J.
Director S.J.M. ARU

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días de la Octava de Pascua de 2021.

INTRODUCCIÓN

En este informe presentamos un recuento de la situación de personas que, encontrándose en Argentina, han realizado trayectorias de movilidad internacional desde otros países. Hacemos foco en los efectos y desafíos generados por la irrupción de la pandemia de COVID-19, con el propósito de advertir sus fuertes impactos sobre grupos poblacionales que, en el marco de experiencias variadas de movilidad, ya se encontraban en una situación social, económica y jurídica vulnerable.

Se trata de un recuento sintético. Su realización estuvo ineludiblemente atravesada por los avatares que impone un contexto de emergencia y, en nuestro caso, de crecimiento organizacional. Con todo, puede entenderse como el puntapié inicial de una estrategia más amplia de análisis y seguimiento de la situación de los derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo en el país.

En su primera parte, el informe da cuenta de los factores que confluyeron en un cuadro de desprotección para amplios sectores de poblaciones migrantes y de personas refugiadas, sobre todo en cuanto a sus derechos sociales. Su elaboración se nutrió de una investigación documental, principalmente de la consulta de estudios realizados por diferentes actores de la sociedad civil. El objetivo es aportar elementos que permitan entender cómo se han ido develando diversas situaciones de desprotección y vulnerabilización preexistentes, las cuales se han exacerbado por los impactos de una pandemia que afecta desigualmente a las personas que hacen vida en la Argentina.

En la segunda parte incorporamos nuestra propia perspectiva como organización que asiste y acompaña a personas migrantes y refugiadas en el país: presentamos nuestra respuesta en el contexto de emergencia, mostrando los principales resultados del trabajo humanitario realizado durante lo que va de pandemia.

Desarrollo organizacional: crecer en medio de la pandemia

Para marzo de 2020, cuando en el continente irrumpió la pandemia de COVID-19 y devino la cuarentena sanitaria, el Servicio Jesuita a Migrantes (SJM) contaba en Argentina con 3 oficinas instaladas: en la provincia de Córdoba, en San Miguel (provincia de Buenos Aires) y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Éramos, y aún lo somos, una organización en pleno desarrollo de nuestras capacidades de acción.

El contexto de emergencia provocado por la pandemia, así como por las medidas de restricción de movilidad dispuestas por las autoridades, tuvieron dos efectos que queremos destacar. Por una parte, confluyeron un conjunto de factores que impactaron negativamente, y desproporcionadamente, a extensos sectores de poblaciones migrantes, refugiadas y solicitantes de refugio. Esto generó una amplia demanda de asistencia humanitaria y de otras formas de acompañamiento, representando complejos desafíos para el conjunto de las agencias y organizaciones que trabajamos en pro de los derechos de personas en situación de movilidad. Por otra parte, aunque estrechamente vinculado a lo anterior, en el SJM Argentina nos vimos ante el desafío de crecer, transformarnos y (re)aprender; a implementar nuevos procesos en nuestras operaciones e incluso a rediseñar nuestros mecanismos de gestión, para adaptarnos a las exigencias planteadas por el escenario de emergencia, cambiante y siempre complejo.

En el marco de todo esto hemos podido re-conocer, desde la empatía en nuestro trabajo de atención directa y también desde la reflexión analítica, la realidad de personas migrantes, refugiadas y solicitantes de refugio que vieron erosionar fuertemente sus condiciones de vida, o vieron hacerse extrema la situación de vulnerabilidad en que ya se encontraban. En estas páginas presentamos, precisamente, una primera reconstrucción, general y sintética, de esas realidades de desprotección y discriminación que se han profundizado a raíz de la pandemia de COVID-19.

Ideas fuerza de nuestra estrategia de investigación e incidencia

Para su presentación en estas páginas, este informe es un producto acabado. No obstante, como ya se apuntó antes, es la primera concreción de una estrategia de seguimiento e incidencia de más largo aliento. Su realización y lanzamiento nacen de la necesidad impostergable de sumarnos a las varias voces de la sociedad civil que, desde un enfoque de derechos, vienen promoviendo análisis y posicionamientos sobre la situación de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo en la Argentina.

En este sentido, quisiéramos dejar planteadas las ideas fuerza que constituyen el eje de nuestra estrategia de investigación e incidencia, dentro de la cual se enmarca este informe:

- La pandemia, así como las medidas de restricción de movilidad adoptadas para hacerle frente, han tenido un impacto diferenciado, asimétrico y desproporcionado en diversas poblaciones migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo; en especial entre quienes ya se encontraban, antes de la irrupción del COVID-19, en situación de mayor vulnerabilidad y desprotección.
- Fue un fenómeno de mutuo reforzamiento: los impactos sociales de la pandemia y de las medidas para enfrentarla profundizaron -quizás como efecto no deseado o inadvertido- la situación de vulnerabilidad de esos grupos migrantes y de personas refugiadas. Y viceversa: la situación de desprotección preexistente se intensificó por aquellos impactos.
- En general, las poblaciones migrantes, refugiadas o solicitantes de asilo que más sufren las consecuencias sociales de la pandemia han sido aquellas cuyas economías familiares ya se encontraban precarizadas, o se realizaban a través de circuitos laborales informales (la venta ambulante, y algunos segmentos del rubro de servicios domésticos y de cuidado de personas, así como del rubro gastronómico o de la construcción, entre otros).

- Entre los grupos más afectados han estado las personas venezolanas de reciente llegada al país, muchas de las cuales venían describiendo trayectorias migratorias y travesías por tierra desde otros países de la región. Se trata, en general, de personas pertenecientes a estratos socioeconómicos más bajos, menos escolarizadas-profesionalizadas o con menos posibilidades (redes interpersonales, acceso a la tecnología, etc.) de inserción económico-laboral y social sostenible.
- Lo anterior puede estar expresando un desplazamiento en el perfil de la población venezolana que llega a la Argentina. Y esto no solo durante el periodo de pandemia sino incluso, como pudimos apreciar en nuestro trabajo de atención directa, desde finales de 2019. Así, las personas venezolanas que llegan al país más recientemente, con mayores necesidades de protección, ya no serían tan identificables con el perfil socioeconómico habitualmente difundido sobre la migración venezolana: el de una población altamente escolarizada (estudios universitarios) y profesionalizada, en edad predominantemente activa (según el estándar demográfico internacional) y perteneciente a los estratos socioeconómicos medios-medios o medios-altos.
- Otros sectores poblacionales también vieron agudizar a niveles críticos su situación de vulnerabilidad, por la confluencia de los impactos de la pandemia con otros factores preexistentes como la estigmatización racial y barreras de acceso a la regularidad migratoria. Ha sido el caso, por ejemplo, de personas provenientes de África Subsahariana (Ghana, Senegal, Liberia, entre otros) o de países del Caribe (República Dominicana y Haití). Muchas de las personas que conforman estos grupos son solicitantes de refugio sin respuesta desde hace años.
- Los principales obstáculos que encuentran estas poblaciones están anclados en el entramado normativo e institucional-estatal, entre ellos: los limitados criterios de radicación definidos por la legislación argentina para personas con alguna ciudadanía extra-Mercosur; impedimentos administrativos asociados a ingresos irregulares al territorio; dificultades en la tramitación de documentación de sus países de origen.

- Desde el SJM hemos podido atender, también aunque en menor proporción, a personas de colectivos con más larga tradición migrante hacia la Argentina, provenientes de países más próximos como Paraguay o Perú. A pesar de tener más años de residencia en el país su situación no ha dejado de ser precaria y, al momento de irrupción de la pandemia, se desenvolvían en circuitos de trabajo informalizado, precarizado y en general carente de las garantías de un empleo digno. Amplios sectores de estas poblaciones migrantes, además, suelen habitar en zonas (en el Área Metropolitana de Buenos Aires) donde son mayores las barreras de acceso a servicios urbanos (transporte, áreas de ocio), sociales (salud, educación, acceso a internet) y domiciliarios (agua y saneamiento).
- Los programas sociales de emergencia, en particular los de asistencia económica directa, dispuestos en el marco de la pandemia para contener sus efectos, han tenido un alcance restringido para estas poblaciones migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo. En la medida en que el acceso a estos beneficios ha estado supeditado a la tenencia de documentos de identidad o al criterio de tiempo de permanencia, muchas de las personas pertenecientes a estos grupos quedaron excluidas.
- Otro de los impactos de la pandemia y sus efectos sociales, fue visibilizar algunas dificultades en la implementación de la solicitud de refugio en la Argentina. Por una parte, el mecanismo reconoce derechos esenciales de la persona solicitante (como el de no devolución), y habilita su residencia legal mientras el trámite se resuelve. Sin embargo, en la práctica, la respuesta a dicha solicitud puede dilatarse por varios años. Mientras tanto, la tenencia de una “precaria” (un certificado de que la solicitud está siendo considerada pero pendiente de respuesta) debería significar el acceso a oportunidades de inserción socioeconómica y laboral más estables y formales; pero en la realidad concreta esto no es así para muchas personas.

- El impacto desproporcionado de la pandemia de COVID-19 sobre personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo que ya se encontraban en situación de mayor desprotección, hace pensar que su recuperación será bastante más difícil que para el resto de la población.
- En este sentido, el acceso a políticas, programas, y planes públicos de recuperación, incluyendo por supuesto el acceso a vacunas, no deberían estar supeditados a nacionalidad ni a estatus migratorio o de residencia, sino a un análisis de impacto socioterritorial de la morbilidad del virus, así como de los efectos del descalabro socioeconómico que ha generado la pandemia de COVID-19.
- Para las organizaciones que trabajamos en el acompañamiento a personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, es necesario repensar nuestras estrategias de acción, en especial en el área de inserción socioeconómica y laboral. El diseño de las mismas y, sobre todo, su sostenibilidad, deben readecuarse a una evaluación de las necesidades de protección y asistencia de poblaciones y grupos en situación de mayor vulnerabilidad, así como a una calibración rigurosa de los impactos de la pandemia en los sistemas económicos, laborales, comerciales y productivos de la región en general, y de la Argentina en particular.

PARTE I

LA VULNERABILIZACIÓN DE POBLACIONES EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DURANTE LA PANDEMIA

Desde muy temprano, diversos actores de la sociedad civil en Argentina dieron cuenta de las afectaciones que la emergencia pandémica generó en poblaciones migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo. Así por ejemplo, los resultados de una consulta realizada desde el Espacio Agenda Migrante 2020, en abril de ese año, visibilizaron las vinculaciones entre los efectos socioeconómicos de la pandemia y la situación migratoria de varios grupos de personas provenientes de otros países¹. Desde el comienzo, entonces, la emergencia y las medidas para contenerla tuvieron un impacto diferenciado sobre personas que, por la confluencia de diversos factores vinculados a su trayectoria migratoria, ya se encontraban en situación de vulnerabilidad².

Esto fue especialmente patente en las barreras de acceso a derechos sociales. Así por ejemplo, antes del comienzo oficial de la cuarentena en Argentina (marzo de 2020), solo un 25% de las personas entrevistadas en la consulta antes mencionada tenía un trabajo formal. Transcurrido aproximadamente un mes de declarada la emergencia, más del 70% tuvo una fuerte afectación de sus ingresos: el 58% declaró haber dejado de percibir algún salario o ingreso en su totalidad, y el 13% parcialmente (Espacio Agenda Migrante 2020).

1 El Espacio Agenda Migrante 2020 está conformado por más de 100 organizaciones de migrantes, de derechos humanos e instituciones académicas que, desde la Argentina, promueven una tematización de las migraciones desde una perspectiva integral y de derechos humanos. En la consulta participaron 1266 personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y beneficiarias de visados humanitarios, e incluyó también entrevistas a 33 referentes de organizaciones y colectivos migrantes que hacen vida en el país.

2 Un 40% de la muestra de personas encuestadas en esta consulta residía en la ciudad de Buenos Aires, un 27% en la provincia de Buenos Aires, y un 11% en Córdoba. Un 64% eran mujeres, un 33% varones y un 3% se identificó como perteneciente a la población LGBTIQ. El 64% tenía entre 25 y 44 años, y el 53% tenía hijos e hijas a su cargo.

Un factor agravante de esta situación de vulnerabilidad socioeconómica fue el inaccessos a los mecanismos protección social: un 80% de las personas entrevistadas no había podido acceder al Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), dispuesto por el Gobierno Nacional como medida paliativa³, y un 79% no recibía ninguna otra ayuda o beneficio social preexistente. Según se apunta en el propio informe del Espacio Agenda Migrante 2020, estas cifras dan cuenta de los “obstáculos históricos de acceso de les migrantes a la seguridad social y a pensiones no contributivas...” (Resumen Ejecutivo, 2020: p.2).

El principal obstáculo a este respecto suele ser el requisito de tiempo de residencia regular en el país. No por casualidad, según la misma fuente, de entre las personas excluidas del IFE, un 47% lo fue por tener menos de 2 años de residencia en la Argentina. A esto se suma la correlación que existe entre el menor tiempo de residencia y las dificultades en la realización sostenible de otros derechos sociales: un 55% de quienes dejaron de percibir ingresos tenía menos de 2 años de residencia en el país; y un 57% de quienes declararon tener problemas con el pago del alquiler (que sumaban un 28% del total de encuestados) también eran personas recién llegadas (Espacio Agenda Migrante 2020).

Además, un grupo apreciable sumaba un factor crítico a su situación de vulnerabilidad: la no tenencia del Documento Nacional de Identidad (DNI) argentino. Un 29% de las personas encuestadas declaró no poseer DNI (lo cual incluye a quienes habían iniciado el trámite como a quienes no). Por otra parte, dado que dicha tramitación se realiza en buena medida a través de plataformas digitales, no es un dato menor que un 23% no tuviese acceso a internet desde su vivienda, y un 21% no tuviese una computadora (Espacio Agenda Migrante 2020).

³ Se trataba de una transferencia monetaria directa. Sobre este punto volveremos más adelante.

Transcurrido el primer trimestre de la emergencia, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) publicó los principales hallazgos de un sondeo sobre el impacto de la pandemia entre la población migrante en Argentina⁴. Las afectaciones sobre sus derechos sociales volvieron a hacerse evidentes.

En el ámbito económico-laboral, un 59% de las personas entrevistadas respondió que no estaba trabajando al momento de la consulta. De entre este grupo, a su vez, un 59% informó que el lugar donde trabajaba cerró o redujo sus actividades durante la pandemia, un 13% se encontraba desempleado por tener tareas de cuidado de personas, y un 11% por limitaciones vinculadas a condiciones de salud (OIM, 2020: p. 13). Además, otro 7% informó que también había perdido su empleo en el marco de la pandemia, pero había iniciado un emprendimiento. Con todo, un 92% de estos emprendimientos eran informales (p. 14). Por otra parte, de entre las personas que sí tenían algún empleo, un 35% informó que su remuneración se había afectado: un 28% por reducción de salario, un 5% por la imposibilidad de movilizarse siendo trabajador/a independiente, y un 2% por no recibir ninguna remuneración desde el inicio de la pandemia (p. 16).

4 El primer reporte fue hecho en base a 782 respuestas válidas a un cuestionario en línea disponible entre junio y julio de 2020, aplicado a personas argentinas emigrantes o con intención de emigrar, así como a personas extranjeras inmigrantes en Argentina. Con todo, el análisis presentado por la Organización se desarrolla sobre las 740 respuestas de este último grupo, ya que representaron el 94% del total de las respuestas válidas. De entre este grupo de personas migrantes en Argentina, un 67% fueron mujeres y un 33% hombres, y un 61% tenía entre 26 y 45 años. Además, casi un 85% de las personas informantes eran de nacionalidad venezolana (OIM, 2020: pp. 8-9).

En los resultados de este estudio de la OIM también apareció el tiempo de residencia como factor concurrente en la conformación de situaciones de desprotección. El 60% de las personas migrantes encuestadas para el sondeo tenía menos de dos años de residencia en la Argentina y, entre estas, un 29% tenía menos de 1 año (OIM, 2020: p. 10). Como se expone en el mismo informe, “...las personas migrantes recién llegadas probablemente se encuentren menos integradas a la sociedad de destino, cuenten con menos redes de apoyo frente a las dificultades económicas y su situación de acceso al empleo y a la vivienda sea más inestable” (p. 11). En Argentina, a esto se le suma el hecho de que –como se apuntó antes y también se señala en el informe de la OIM–, las personas con menos de dos años de residencia regularizada en el país no fueron incorporadas al IFE (p. 11).

Por su parte, la Primera Encuesta Nacional Migrante de Argentina 2020, cuyos resultados preliminares aparecieron a finales de ese año, también aportó pistas sobre el impacto de la pandemia en poblaciones provenientes de otros países (ENMA, 2020)⁵. Según este estudio, la incidencia de COVID-19 entre las personas migrantes encuestadas fue del 5%. Esto deja ver una incidencia mayor de dicha enfermedad entre la población migrante, ya que en la población argentina en general la incidencia, para noviembre de 2020 (mismo mes del cierre de la recolección de información de la ENMA), fue de 3,1%⁶. Además, al 5% de incidencia confirmada de COVID-19 entre quienes respondieron la ENMA 2020, se registró otro 6% de personas migrantes que tuvieron síntomas compatibles pero no tuvieron confirmación, y un 4% que convivieron con personas que contrajeron el virus pero no declararon contagio (ENMA, 2020).

5 La ENMA 2020 contó con el apoyo de más de 30 organizaciones sociales y de migrantes que hacen vida en el país, y fue impulsada desde el Eje Migración y Asilo de la Red Orientada a la Solución de Problemas de Derechos Humanos, del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) de la República Argentina. Los datos fueron recolectados entre el 15 de octubre y el 30 de noviembre de 2020, a partir de una muestra de 3188 personas encuestadas (en su mayoría en la ciudad y en la provincia de Buenos Aires).

6 Cálculos propios en base a datos oficiales. Según estos últimos, para 2020 la población total argentina se estimaba en 45.376.763 personas (INDEC, 2013: 28), y los casos confirmados (acumulados) de COVID-19 para la última semana de noviembre del mismo año ascendían a 1.407.277 (Ministerio de Salud, 2020: SE 48). Ambas cifras permiten calcular la incidencia para ese momento en la población total del país.

Otro dato significativo es el de la afectación del empleo. Según la misma Encuesta, más de la mitad de las personas (un 51%) declaró algún grado de interrupción de sus ingresos ante la situación de pandemia y cuarentena generalizada en la Argentina. Así, un 4,8% fue despedido (o tuvo que cerrar su negocio-emprendimiento); un 15,2% declaró una interrupción parcial de su trabajo con la consecuente interrupción de parte de su ingreso; y casi un tercio (30,8%) vio interrumpido su trabajo y sus ingresos (ENMA, 2020).

Este efecto negativo apareció en una situación que ya era de por sí precaria en el ámbito laboral. Antes de la irrupción de la pandemia, menos de un tercio de la población migrante encuestada (solo un 29%) trabajaba en relación de dependencia o con un sueldo fijo; un 15,8% trabajaba de forma esporádica; y un 6,3% realizaba un trabajo no remunerado. Esto deja ver que una alta proporción de la población migrante encuestada se encontraba en algún grado de informalidad y/o precarización laborales⁷. A su vez, un 20% de las personas migrantes encuestadas trabajaban de forma independiente antes de la pandemia, y casi un 6% se encontraba en situación de desempleo (ENMA, 2020). Un dato interesante visibilizado por la ENMA es la vinculación que existe entre precarización laboral y tiempo de residencia en el país: antes de la pandemia, entre las personas con menos años de residencia los niveles de desempleo tendían a ser mayores, así como también tendía a ser mayor su inserción en trabajos esporádicos o independientes (generalmente con menos garantías de derechos laborales y sociales).

⁷ Según la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del INDEC (2020: 11), para el 3er trimestre de 2020 el 71,5% de la población ocupada era asalariada (mientras un 25% trabajaba por cuenta propia, un 3% entraba en la categoría ocupacional de "patrón", y a un 0,6% se le consideraba trabajador(a) familiar sin remuneración). De entre las personas asalariadas, un 28,7% estaba en dicha categoría pero sin descuento jubilatorio (lo cual se puede considerar indicador de una relación laboral no registrada ni formalizada y, por tanto, no protegida por la legislación vigente).

Apenas un 20% de las personas migrantes encuestadas declaró haber recibido el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE). Ciertamente, a otro 27% no le interesó solicitarlo; pero más de la mitad quedó excluida del beneficio, bien sea porque se registró pero no se lo otorgaron (un 20%), porque no cumplía con los requisitos a pesar de tener interés en solicitarlo (un 15%), porque no pudo registrarse (un 11%), o porque no llegó a saber qué era o se enteró tarde (un 7%) (ENMA, 2020)⁸.

Lo anterior refleja varios obstáculos en el acceso de las personas migrantes al IFE. Por una parte, está la barrera que significó para algunas personas la mediación tecnológica, ya que el trámite de registro se realizaba únicamente por internet a través de la página web o la aplicación para celular de la ANSES⁹. La implementación de este canal exclusivo podía representar una limitante de acceso para muchas personas migrantes que no estuvieran familiarizadas o alfabetizadas tecnológicamente. Aunado a esto, con respecto al (des)conocimiento de la medida, se plantea la cuestión de si la misma fue difundida por redes de información pertinentes para las personas migrantes trabajadoras (muchas de ellas, como se vio, compelidas a la informalidad laboral). Y por otra parte está el criterio de residencia que se determinó para acceder al beneficio. Como dice textualmente la norma que instituyó el IFE, para recibir el pago había que “ser argentino o argentina nativo/a o naturalizado/a y residente con una residencia legal en el país no inferior a DOS (2) años” (Decreto 310/2020: Art. 2.a). Este requisito pudo no solo haber representado una barrera sino además tener efectos no deseados sobre las personas migrantes en situación de mayor vulnerabilidad, por varias razones.

8 El IFE fue una medida de protección social dispuesta por el Gobierno argentino en marzo de 2020. Se trató de “una prestación monetaria no contributiva de carácter excepcional destinada a compensar la pérdida o grave disminución de ingresos de personas afectadas por la situación de emergencia sanitaria...” (Decreto 310/2020: Art. 1). El monto de la prestación era de \$ 10.000 (pesos argentinos); un 59,3% del Salario mínimo del país (ANSES, 2020: 4). Según información aparecida en el portal digital del Gobierno, se dispuso el pago para los meses de abril, junio y agosto de 2020.

9 La Administración Nacional de la Seguridad Social.

En primer lugar, como se mostró antes, la precarización y la informalidad laboral, o el desempleo, ya afectaban en mayor proporción a las personas migrantes con menos tiempo de residencia en territorio argentino. Según la ENMA, entre la personas con menos de 1 año de residencia en el país, un 37% ya se encontraba sin empleo ni remuneración antes de la irrupción de la pandemia, y un 34% realizaba un trabajo esporádico o independiente (más propenso por tanto a la informalización y la precarización). Por su parte, entre las personas con menos de 2 años de residencia, un 27% se encontraba sin trabajo ni remuneración, y más de la mitad (un 51%) realizaba un trabajo esporádico o independiente. Es decir, que el grupo de personas migrantes que más habría necesitado acceder a la medida de protección social que el IFE representaba, quedaron simple y llanamente excluidas por el solo hecho de no tener 2 años cumplidos de residencia.

Aunado a lo anterior, la norma estableció que esa residencia mínima de 2 años tenía que ser “legal”. Esto quiere decir que tenía que estar demostrada como tal en algún tipo de documento válido, o por lo menos en un registro de entrada de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM)¹⁰.

El efecto de todas estas barreras puede percibirse en algunos datos oficiales. Según un informe de la ANSES, el organismo encargado de la ejecución del IFE, para la primera ronda de pago (abril-mayo 2020) un total de 198.756 solicitudes habían sido rechazadas a personas extranjeras “con datos insuficientes”, y 57.110 habían sido rechazadas a personas extranjeras que no cumplían el “requisito de residencia” (ANSES, 2020: 33). En total, entonces, 255.886 solicitudes de personas extranjeras fueron rechazadas en aquella primera ronda de pago del IFE, por alguna de las causales mencionadas¹¹.

10 En una sentencia del 27 de julio de 2020 (del Expte. N° 11641/2020), la Cámara Federal de la Seguridad Social ordenó a la ANSES otorgar un turno a una ciudadana venezolana para iniciar el trámite del IFE, a pesar de que la solicitante (mujer en situación de desempleo a cargo de un niño) no tenía Documento Nacional de Identidad (DNI). Éste y otro caso (también de acceso al trámite para una mujer migrante madre de dos niños) contaron con patrocinio de la Defensoría General de la Nación (Ministerio Público de la Defensa, “Anses deberá aceptar...”).

11 En el mismo informe se da cuenta, además, de 13.755 solicitudes rechazadas a personas con “Residencia no permanente” (ANSES, 2020: 33).

El balance de afectación de derechos sociales

Todos los estudios referidos tuvieron la importancia invaluable de visibilizar, en pleno desarrollo de la emergencia, el cuadro de desprotección al que quedaron expuestos amplios sectores de poblaciones migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo en el país. Aportaron elementos para entender, desde una perspectiva integral, las vinculaciones entre los impactos sociales de la pandemia de COVID-19 y la situación de vulnerabilidad previa en que se encontraban varios de estos grupos. El inaccess a empleos formales y la irregularización migratoria (o en su defecto, el menor tiempo de residencia en el país) fueron factores críticos de una situación de desprotección que, con la irrupción de la pandemia y la cuarentena, se exacerbó con fuertes efectos humanitarios.

En síntesis, el impacto social y económico desproporcionado de la emergencia pandémica, sobre algunos sectores de poblaciones migrantes, refugiadas o solicitantes de asilo, no puede entenderse sin dimensionar su situación de vulnerabilidad preexistente.

En nuestro trabajo de atención directa con personas que solicitaban asistencia, pudimos saber cómo los despidos arbitrarios en muchos casos, o el cese total en el pago de sus salarios, fueron posibles en un marco de informalidad y precarización en que ellas ya se encontraban. Así, no solo perdieron su trabajo y fuentes de ingreso sino que, muy probablemente, no recibieron ninguna contraprestación por despido ni fueron incluidas en los mecanismos de protección social de emergencia. En el fondo, se trata de un círculo vicioso de desprotección y vulnerabilización: la inserción de personas migrantes en circuitos laborales informales es la opción a la que son compelidas cuando no pueden acceder a la regularización migratoria¹². Y ello es así porque los requisitos para dicha regularización les son imposibles de cumplir, o porque los lapsos del trámite les obligan a buscar alternativas para resolver las necesidades básicas de su día a día¹³.

12 El trabajo informal y no registrado afecta también a personas argentinas. En el caso de las poblaciones migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, la inserción en los circuitos de trabajo informal constituye un factor que agudiza su situación de vulnerabilidad.

13 Durante el periodo de Gobierno anterior (2015-2019) en Argentina, la política migratoria estuvo signada por un recrudescimiento de lógicas securitarias. Esto tuvo su expresión cumbre en un Decreto (el DNU 70, de 2017) que flexibilizaba (cercenando garantías procesales) los requerimientos para expulsiones del país. Además, se desmontaron dispositivos territoriales de recepción de trámites migratorios, se modificaron (con consecuencias restrictivas) los mecanismos y canales de inicio de dicho trámite, y llegó a haber más de un año de retraso en la asignación de turnos en el sistema de radicaciones. Todo esto generó una situación de irregularidad migratoria acumulada, con la que se encontró el actual Gobierno (que tenía apenas 3 meses de instalado para cuando irrumpió la pandemia de COVID-19).

En Argentina, la legislación vigente establece que una “precaria”¹⁴ es válida para insertarse laboralmente de manera formal. Sin embargo, esto no es así en la realidad concreta de muchas personas. Por otra parte, como mostraron los estudios referidos, las personas con menos tiempo de residencia en el país suelen estar más expuestas a los riesgos que supone un proyecto migratorio aún precario y de poca consolidación.

Y súmese a esto la situación de las personas que, incluso teniendo varios años viviendo en el país, no han podido acceder a la regularización migratoria porque los obstáculos para hacerlo les son insalvables. Entre estas barreras se encuentran: los limitados criterios de radicación definidos por la legislación argentina para personas con alguna ciudadanía extra-Mercosur; impedimentos administrativos asociados a ingresos irregulares al territorio; dificultades en la tramitación de documentación de sus países de origen.

Las barreras de acceso a la regularización migratoria, o la dilación del trámite de obtención del DNI, representan también dificultades para acceder a una vivienda digna. Primero, por la ya señalada precarización e informalidad laboral a la que están compelidas las personas que no pueden regularizar su situación migratoria. Estar en un empleo no registrado (y por tanto sin garantías laborales), donde la explotación laboral esté amparada precisamente por la informalidad, se expresa a su vez en mayores dificultades para cubrir los recaudos económicos y administrativos (recibos de sueldo) de un alquiler formal (con contrato), o siquiera para cubrir –sosteniblemente- el pago de un alquiler cualquiera.

La confluencia de todos estos factores llegó a generalizar una situación de emergencia que, en su expresión concreta, generó situaciones verdaderamente desesperadas para amplios sectores de poblaciones migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo. Así, la erosión de las condiciones para una realización plena de sus derechos sociales frecuentemente se manifestaba, por ejemplo, en tener que decidir entre aliviar deudas de alquiler para evitar desalojos, o comprar alimentos, o enviar a sus países de origen dinero necesario para cubrir, allá, necesidades básicas.

14 Un certificado de residencia precaria es un documento que da cuenta de un trámite en curso, bien sea el trámite de solicitud de la condición de refugiado/a, mientras se resuelve dicha solicitud ante la Comisión Nacional para los Refugiados; o bien sea la solicitud de residencia, ante la Dirección Nacional de Migraciones.

Todo este entramado de desprotección configuró el escenario en el que se dio nuestro trabajo durante casi todo 2020. Al momento del cierre de este texto (marzo de 2021), no obstante, siguen sintiéndose los efectos sociales y económicos de una pandemia que no ha cesado, a pesar de la progresiva flexibilización de la cuarentena. A continuación, presentamos los principales resultados de nuestra acción organizacional desde que comenzó la emergencia, haciendo énfasis en el trabajo de acción humanitaria adelantado desde nuestras oficinas en Argentina.

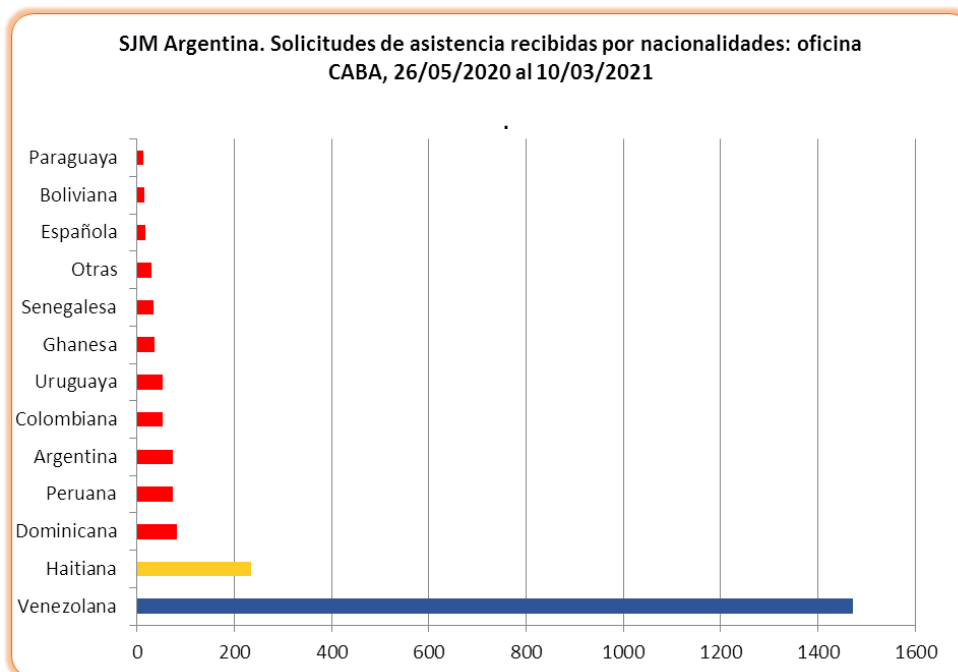
PARTE II

NUESTRA RESPUESTA ORGANIZACIONAL: EL SERVICIO JESUITA A MIGRANTES ANTE LA EMERGENCIA EN ARGENTINA

Como ya se apuntó antes la pandemia, y sobre todo las restricciones a la movilidad y circulación de personas, han tenido un impacto diferenciado y desproporcionado sobre grupos que ya se encontraban en situación vulnerable. La generalización de ese impacto, entre amplios sectores de poblaciones migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, se tradujo en la aparición de un escenario de emergencia donde las necesidades humanitarias no solo aumentaron vertiginosamente, sino que además se complejizaron.

Un indicador de esto fue el incremento exponencial de las solicitudes de asistencia humanitaria recibidas en las distintas ubicaciones (CABA, San Miguel y Córdoba) del Servicio Jesuita a Migrantes¹⁵. Con todo, la mayoría de las solicitudes recibidas durante lo que va de la pandemia han sido hechas por migrantes y solicitantes de asilo pertenecientes a un grupo nacional en particular: personas de nacionalidad venezolana. Como se aprecia en el siguiente gráfico, éstas representan un 67% (1471) de quienes realizaron solicitudes a través de nuestra sede en CABA, entre finales de mayo de 2020 y principios de marzo de 2021. Les siguen las personas de nacionalidad haitiana, que han realizado casi un 11% (235) de las solicitudes; las de nacionalidad dominicana, con casi un 4% de las solicitudes (83); las de nacionalidad peruana, con un 3,4% de las solicitudes (75); las de nacionalidad colombiana y las de nacionalidad uruguaya, con un 2,4% cada una (54 y 53 solicitudes, respectivamente); las ghanesas y senegalesas, con un 1,6% cada una (37 y 35 solicitudes, respectivamente); y las personas de nacionalidad española (17), boliviana (15) y paraguaya (13), con un 0,8%, un 0,7% y un 0,6% de las solicitudes, respectivamente.

15 El salto exponencial en las solicitudes recibidas, que se detallará a continuación, fue posible por la implementación de una herramienta digital de recepción, que además permitió cumplir con las medidas de bioseguridad en el marco de la pandemia. Se habilitó una cuenta de WhatsApp, a través de un número al cual las personas solicitantes escribían y recibían automáticamente un formulario de registro en línea. Así se iba conformando una base de datos que nuestro equipo utilizaba para contactarse con las personas y hacer una entrevista telefónica estandarizada, que permitía identificar sus necesidades más apremiantes, y reconstruir una visión lo más integral posible de su situación migratoria. La gran mayoría de las solicitudes eran hechas por asistencia alimentaria, y con el transcurrir de la cuarentena se hicieron cada vez más frecuentes las solicitudes por problemas con el pago de alquileres, y búsquedas laborales. Con todo, casi siempre se sobreponían y también aparecían otros factores, como dificultades en el trámite del documento de identidad, problemas de acceso a servicios públicos de salud y medicamentos, entre otros.

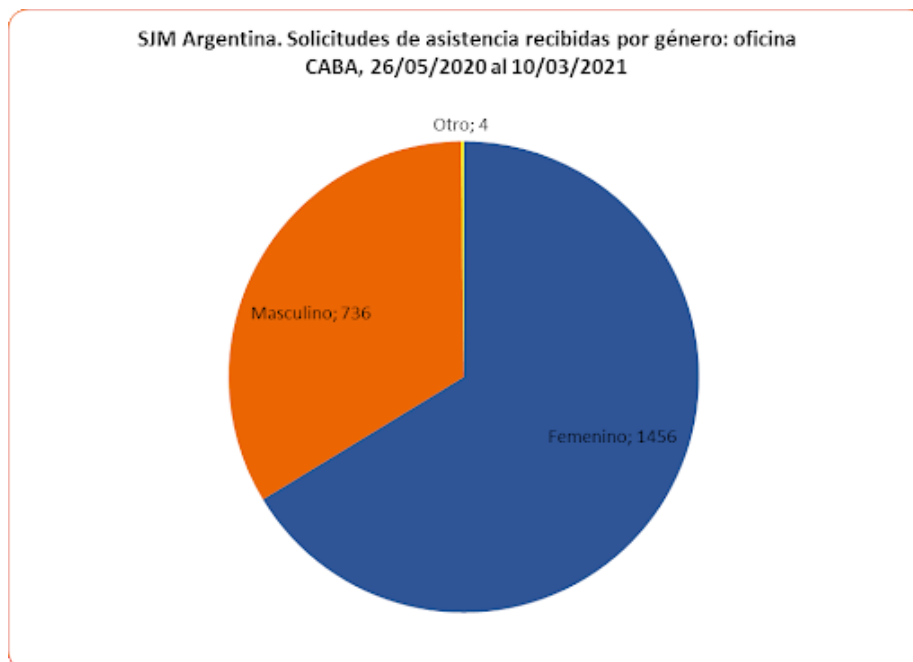


Entre las personas de nacionalidad argentina solicitantes de asistencia (un 3,4%), se encontraban algunas con trayectorias migratorias de larga data. Y entre las incluidas en la categoría de “otras” nacionalidades se encontraban personas con nacionalidad brasileña (6); chilena, mexicana, marfileña y salvadoreña (3 cada una); cubana, ecuatoriana, liberiana, rusa y ucraniana (2 cada una); india, maliense (1 cada una); y una persona que se identificó como proveniente de “África”¹⁶.

16 Las nacionalidades registradas eran indicadas por las mismas personas solicitantes; frecuentemente escribían el nombre de su país de nacimiento.

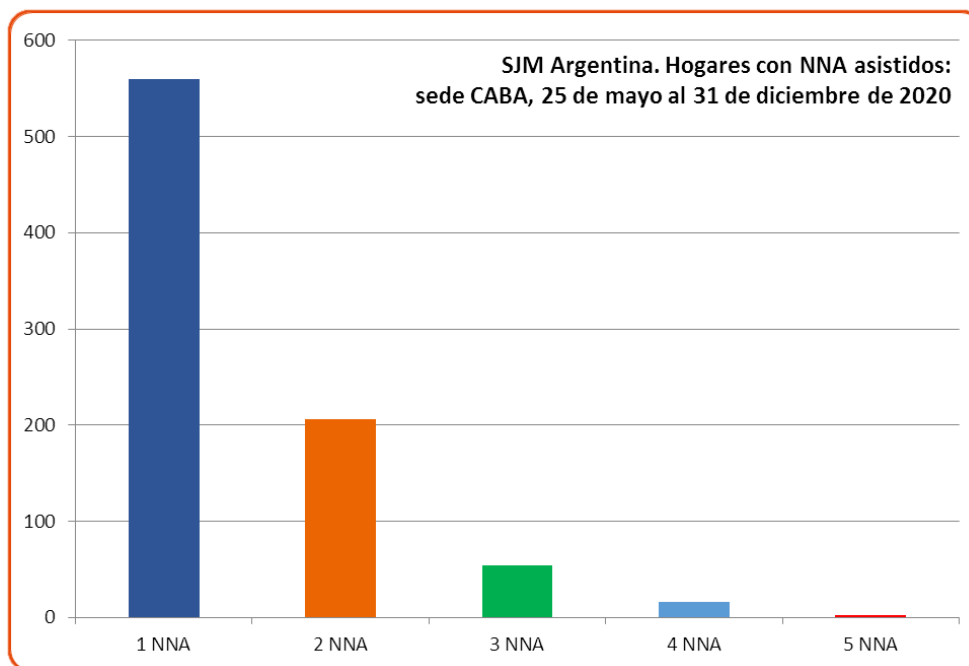
La alta proporción de personas venezolanas en la distribución de las solicitudes de asistencia, en nuestra oficina en CABA, puede deberse a varios factores. En primer lugar, la sede del SJM en la ciudad de Buenos Aires se ubica en las instalaciones de una iglesia donde ya se congregaba un grupo de migrantes provenientes de Venezuela, en torno a la comunidad eclesial. A su vez, la proporción refleja que la población venezolana en la Argentina tiene, en general, una alta disponibilidad tecnológica y de conectividad. Y a esto se le suma la existencia de redes informales de comunicación y solidaridad bastante activas entre dicha comunidad, que han servido para la difusión de información sobre organizaciones a las que pueden acudir durante la emergencia, entre ellas el SJM. Además, la mayoría de las personas que habíamos acompañado antes de la pandemia eran venezolanas. Todos estos factores confluyeron para que, con la irrupción de la emergencia, los canales de contacto con nuestras oficinas circularan ampliamente entre esta población.

La gran mayoría de las solicitudes recibidas por nuestra oficina en CABA, durante el mismo periodo, han sido hechas por mujeres: un 66%, como se desprende del gráfico siguiente. Otro 34% fueron hechas por hombres; y menos de 1% (4 solicitudes), fueron hechas por personas que se incluyeron a sí mismas en la opción de género "otro".



Esta tendencia refleja realidades complejas. Por una parte plantea el desafío, para nuestro trabajo de asistencia humanitaria, de llegar a poblaciones migrantes y personas refugiadas pertenecientes al colectivo LGBTIQ+. Y por otra parte, puede estar reflejando una distribución estereotípica de roles de género, de acuerdo a la cual las mujeres serían las principales encargadas de tramitar y recibir ayudas vinculadas a la satisfacción de necesidades básicas, como alimentación o acceso a la salud. Ya que el registro de los grupos familiares se realizaba a través de la persona solicitante, en varias entrevistas era una mujer, casi siempre también mamá, la que tramitaba y recibía la asistencia en nombre del grupo familiar.

A su vez, la más alta proporción femenina entre las personas solicitantes de asistencia, está también conformada por mujeres solteras (o separadas), jefas de hogar y con hijos/as a cargo.

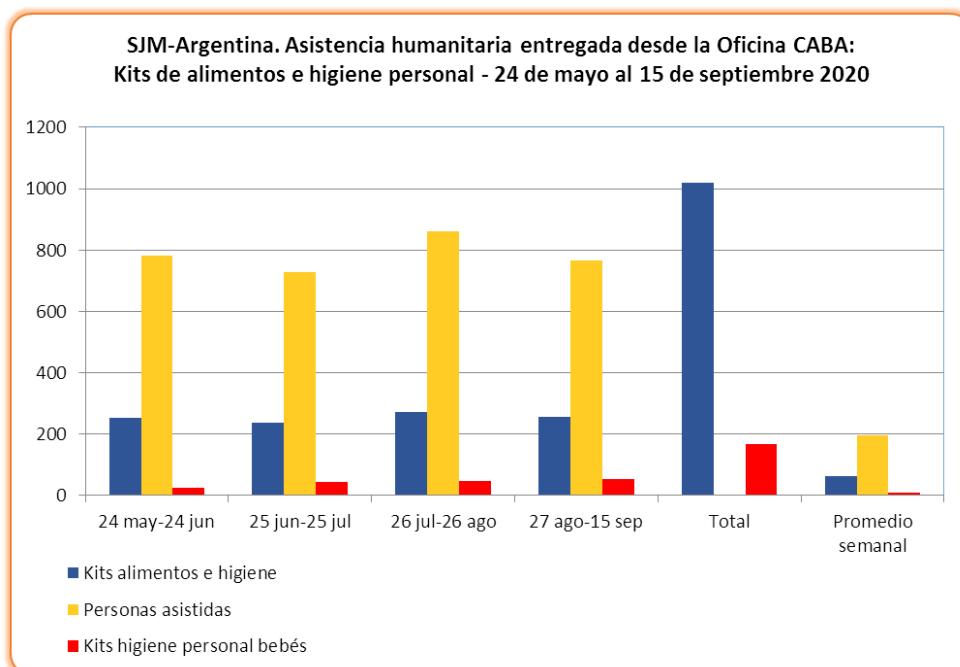


Como se muestra en el gráfico anterior, un total de 838 hogares asistidos durante el periodo 2020 de pandemia, desde la oficina CABA, tenían niños, niñas y/o adolescentes (NNA) entre sus integrantes. De ese total, un 67% (560) tenía 1 solo NNA, un 25% (206) tenía 2 NNA, un 6% (54) tenían 3 NNA, un 2% (16) tenía 4 NNA, y un 0,2% (2) tenía 5 NNA.

La situación emergente, a su vez, implicó una reorganización de nuestros mecanismos de atención. Con respecto a la asistencia alimentaria, por ejemplo, antes de la irrupción de la pandemia en Argentina el SJM hacía entregas de productos alimentarios en casos puntuales. En el marco de encuentros-entrevistas con las personas migrantes o refugiadas que llegaban a nuestras sedes, se detectaba si existía un grado de vulnerabilidad que requiriese una entrega directa de alimentos.

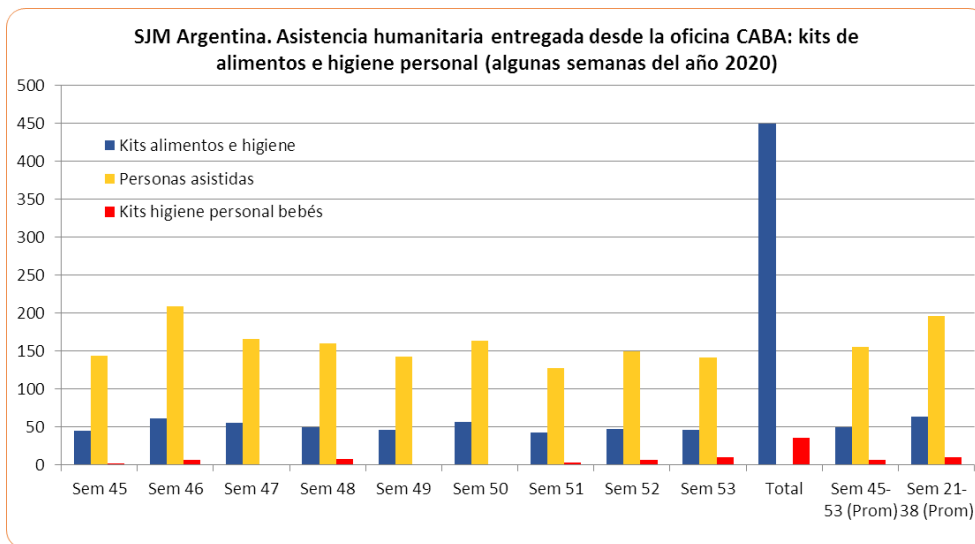
No obstante, el incremento de este tipo de casos lo veníamos percibiendo en nuestro trabajo de atención directa desde mediados de 2019. Es decir, desde ese momento, los encuentros con las personas que llegaban a nuestras sedes, principalmente en CABA, nos permitían reconocer que estábamos atendiendo a una población migrante y refugiada en una situación de profunda vulnerabilidad. Esta tendencia se acentuó hacia finales de 2019 y principios de 2020. Incluso entre la población venezolana que atendíamos, nos encontrábamos cada vez más casos de familias con necesidades alimentarias insatisfechas. Así, en las semanas inmediatamente anteriores a la irrupción de la pandemia, entre el 8 de febrero y el 17 de marzo de 2020, entregamos un total de 47 ayudas (bolsones con algunos productos de la canasta básica alimentaria). Esto quiere decir que para ese periodo ya veníamos entregando un promedio semanal de 9 ayudas alimentarias, contando solamente nuestra oficina en CABA.

Con la irrupción de la pandemia esta tendencia ciertamente se incrementó de manera exponencial. Como se muestra en el gráfico más abajo, para finales de mayo de 2020 pasamos a entregar, semanalmente, un promedio de 64 kits de ayuda alimentaria e higiene personal desde nuestra sede en CABA¹⁷. Casi 200 personas (196) a la semana recibían asistencia en alimentación e higiene desde esta oficina. Y empezamos a incluir un renglón de asistencia para personas de hasta 3 años de edad, lo cual nos permitió entregar un total de 166 (10 en promedio semanal) kits de higiene personal para bebés (pañales, toallas húmedas y óleo calcáreo), en el mismo periodo.



17 Los kits contenían alimentos no perecederos incluidos en la canasta básica alimentaria (establecida por el INDEC) como arroz, harina de trigo, fideos, azúcar, leche de larga duración, aceite y sal. También incluían atún y té y, en algunas oportunidades, café, galletas y cereal. A su vez, incluían productos de aseo personal como jabón, crema dental y papel higiénico. Las cantidades estaban ajustadas a tres tipos de grupos familiares: de 1 persona, de 2-3 personas, y de 4 y más; y estaban pensadas como una ayuda que contribuyera a cubrir los requerimientos alimenticios por un lapso de 3-4 semanas aproximadamente.

El promedio de entregas semanales desde nuestra sede en CABA disminuyó levemente hacia el último trimestre de 2020. Así, como se observa en el siguiente gráfico, de aquellos 64 kits que se entregaban semanalmente, entre finales de mayo y primera mitad de septiembre (semanas 21-38 del año), pasamos a 50 en promedio semanal entre octubre y diciembre (semanas 45 a 53 del año). Este decrecimiento en las entregas fue el correlato de una leve disminución en las solicitudes, por la reactivación de algunas actividades comerciales en el marco de una flexibilización progresiva de la cuarentena, que se venía produciendo incipientemente desde julio en la ciudad de Buenos Aires.



Así pues, solo desde nuestra oficina en CABA llegamos a entregar, durante las fases más restrictivas de la cuarentena, un promedio semanal de 64 kits de ayuda alimentaria e higiene para un promedio, también semanal, de 196 personas beneficiadas; y hacia el último trimestre de 2020 pasamos a entregar un promedio de 50 kits a la semana, para 156 personas. Todo esto equivale a decir que, entre finales de mayo y la primera quincena de septiembre de 2020 entregábamos unos 256 kits de ayuda alimentaria e higiene mensuales, que beneficiaban a un promedio de 784 personas; y entre octubre y diciembre del mismo año entregamos un promedio mensual de 200 kits, para un promedio de 624 personas asistidas al mes.

Una característica significativa de nuestro programa de distribución de alimentos y productos de higiene, que aplica no solo para su ejecución desde CABA sino también para las otras sedes, es que ha permitido asistir a grupos familiares de una manera sistemática y extensiva en el tiempo. Hubo un momento de la cuarentena en que empezamos a observar que el impacto en las economías domésticas, de varias de las familias que acompañábamos, no iba a ser tan inmediatamente pasajero como pensamos en un primer momento.

Producto de la pérdida de sus empleos por despidos arbitrarios, la imposibilidad de realizar las actividades que les generaban ingresos, y la propia extensión de las restricciones de movilidad, muchos hogares vieron erosionar sus condiciones materiales de vida de una forma que afectó su capacidad de romper el ciclo de insatisfacción de necesidades básicas. En este sentido, debido a que los kits de alimentos e higiene estaban concebidos como una ayuda para aproximadamente 3-4 semanas, un mismo hogar podía recibir asistencia en más de una oportunidad, en diferentes meses¹⁸. Esto permitía varias cosas: en primer lugar, acompañar a las familias hasta que se estabilizaran las condiciones que les permitieran cubrir sus gastos de forma sostenible; también permitía, paralelamente, plantear otras estrategias de generación de ingresos (como la promoción de micro-emprendimientos); y por último, contribuía a aliviar la presión sobre las economías domésticas, en la medida en que recibir los kits de alimentos e higiene les permitía reorientar gastos hacia otros rubros, como la disminución de deudas de alquiler y/o de servicios, o la adquisición de medicamentos u otros gastos vinculados a salud.

18 Es por esto que en los dos gráficos anteriores no aparece la barra que representaría el "total" de "personas asistidas". En la medida en que un hogar podía recibir kits más de una vez, en meses distintos, la sumatoria total de personas asistidas estaría afectada por duplicidades.

Más allá del alcance que expresan estas cifras, hay un dato de la realidad que las mismas reflejan desde un punto de vista operativo, y es que, en el contexto de la pandemia y la cuarentena sanitaria, la ciudad de Buenos Aires devino en escenario de una emergencia en la que se exacerbaban las necesidades de atención humanitaria. Así, fue imprescindible (re)pensar la ciudad ya no solo como eje de nuestra presencia organizacional en la Argentina, sino además como territorio de acción humanitaria. La cobertura geográfica de nuestro programa de distribución de ayuda alimentaria en CABA estuvo determinada por la necesidad de abarcar todos los barrios de la ciudad, pero también por el hecho de que nuestra sede está ubicada en una zona donde se encuentran numerosos hoteles familiares, hostales y pensiones donde viven migrantes, principalmente venezolanos/as, donde es común encontrarlos/as en la interacción vecinal y la actividad comercial cotidiana.

La situación humanitaria en la ciudad de Buenos Aires, como en otras ciudades argentinas, también estuvo signada por una emergencia habitacional. Producto de la abrupta interrupción de sus ingresos (por despidos o ceses de pago arbitrarios) y el inaccess a programas de protección social (como el IFE), los hogares en situación de mayor vulnerabilidad vieron decaer su capacidad de pago de alquileres.

Si bien los desalojos y desahucios han estado prohibidos durante el periodo de pandemia, por sucesivos decretos del Poder Ejecutivo Nacional, existen sectores de poblaciones migrantes y refugiadas que suelen habitar en pensiones, hoteles familiares o incluso en habitaciones dentro de departamentos o casas, donde los alquileres se establecen de manera informal, es decir, sin la mediación de contratos. Esto significa que no existen documentos que comprueben el vínculo de arrendamiento, lo cual constituye un factor adicional de vulnerabilidad ante la amenaza de desalojos arbitrarios.

En la medida en que la pandemia se prolongaba y las restricciones a la movilidad se hacían extensivas, la situación de precariedad habitacional en que ya se encontraban las poblaciones migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, compelidas a la informalidad, se exacerbó a niveles de emergencia. Así, empezamos a recibir solicitudes a asistencia, enmarcadas en relatos donde las familias -casi siempre con niños, niñas y adolescentes en el hogar- eran objeto de presiones, acoso y, frecuentemente, malos tratos (incluyendo el corte de servicios domiciliarios), para exigirles el pago de deudas (que con el paso del tiempo tendían a incrementarse) o forzar su salida del lugar alquilado.

Atendiendo a esta situación, tomamos la decisión de abrir una línea de trabajo dedicada a la asistencia habitacional (que era una dimensión que no abordábamos hasta ese momento), a partir de julio de 2020¹⁹. Desde entonces y hasta febrero de 2021, hemos podido entregar un total de 141 asistencias habitacionales a través de nuestra oficina en CABA. Esto equivale a un promedio de 20 hogares beneficiados al mes durante dicho periodo.

En la ciudad de Córdoba también desplegamos un trabajo sistemático de asistencia humanitaria, que aparece sintetizado en la tabla siguiente. Las proporciones de ayuda entregada son ciertamente menores a las registradas en CABA. No obstante, durante el periodo pandémico (marzo-diciembre) de 2020 logramos asistir un promedio de 47 hogares al mes con kits de alimentos e higiene, entregamos alrededor de 6 kits mensuales para bebés y pudimos ayudar, también como promedio mensual, a aproximadamente 11 hogares con dificultades habitacionales.

¹⁹ La ayuda habitacional consiste en una transferencia monetaria que, de acuerdo al caso, puede ser destinada al pago de una mensualidad completa en una habitación (en un departamento o, en la mayoría de los casos, en un hotel familiar o pensión), o para aliviar deudas por alquiler en casos urgentes (casi siempre, ante la amenaza de desalojos arbitrarios).

SJM Argentina. Asistencia humanitaria desde la oficina Córdoba (marzo-diciembre 2020)			
Asistencia humanitaria	Córdoba	Promedio mensual	Promedio semanal
Kits de alimentos e higiene	466	47	11,6
Kits de higiene bebés	65	6,5	1,6
Ayuda habitacional (desde julio)	57	11,4	2,8

Tomando en cuenta la ayuda entregada, a través de todas nuestras oficinas en Argentina, entre octubre de 2020 y febrero de 2021 pudimos brindar asistencia alimentaria y de higiene a un promedio de 225 hogares al mes, a través de nuestras sedes en el país. Y solo en febrero del año corriente asistimos a 25 hogares en situación de vulnerabilidad con respecto a su situación habitacional (ver, tabla más abajo). Ciertamente, ha habido una leve disminución en el promedio de asistencia humanitaria entregada, con respecto a los primeros meses de la pandemia. Además, entre octubre de 2020 y febrero de 2021, la flexibilización de las restricciones a la movilidad ha llegado al punto en que éstas se han hecho, con algunos matices, prácticamente imperceptibles.

La siguiente tabla sintetiza los datos apuntados más arriba.

SJM Argentina. Asistencia humanitaria desde las 3 oficinas (octubre 2020-febrero 2021)						
Asistencia humanitaria	CABA	San Miguel	Córdoba	Total	Promedio mensual acumulado	Promedio semanal acumulado
Kits de alimentos e higiene	486	379	260	1125	225	56
Kits de higiene bebés	50	40	40	130	26	7
Habitacional (solo febrero)	20	-	5	25	-	6

Para cerrar, quisiéramos traer a colación una idea planteada en las primeras páginas de este informe: los efectos sociales de la contracción económica siguen sintiéndose en el país, especialmente entre las poblaciones migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo más vulnerables que, como ya vimos, han sentido los rigores de la crisis de una manera desproporcionada. Es necesario tener en cuenta, además, las condiciones estructurales en que se ha producido la flexibilización y progresiva reactivación de algunos rubros comerciales. Según la CEPAL²⁰ (2020), la caída del PIB en Argentina para 2020 será de un 10,5%, solo superada por la estimación para Perú (13%) y Venezuela (26%), y mayor que la caída que se estima para el conjunto de América del Sur (9,4%).

20 Comisión Económica para América Latina.

Por otra parte, al cierre de esta edición, las autoridades nacionales y algunos gobiernos locales se encuentran en alerta por la inminente llegada de la segunda ola de propagación del COVID-19 en la Argentina, en un momento en que en varios países vecinos circulan cepas más contagiosas del virus.

En este marco, las organizaciones que trabajamos en la asistencia y acompañamiento a personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo seguimos en alerta. Un posible escenario en que la vuelta a las fases más restrictivas de la cuarentena sea necesaria, para contener la propagación del virus, supondría también nuevos desafíos en el diseño y despliegue del trabajo humanitario. Desde el Servicios Jesuita a Migrantes seguimos preparándonos y en constante monitoreo de la situación. Todo nuestro esfuerzo organizacional seguirá dedicado a estar a la altura de las exigencias que el escenario plantee.

RECOMENDACIONES

A los Gobiernos y poderes ejecutivos en sus diferentes niveles (federal, provincial y local, incluyendo el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

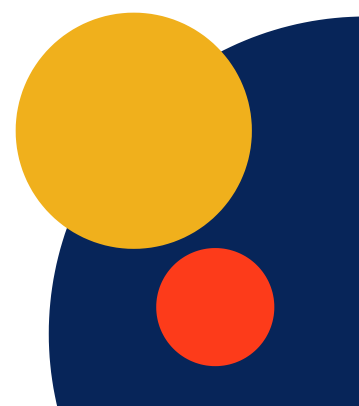
Diseñar e implementar políticas de protección social inclusivas con respecto a la población migrante, refugiada y solicitante de refugio, sobre todo para los grupos en situación de mayor vulnerabilidad. En todas las fases del ciclo de políticas sociales, incorporar un criterio de igualdad y no-discriminación que parta del reconocimiento de que amplios sectores de poblaciones migrantes, refugiadas y solicitantes de refugio han estado expuestos, de una manera desproporcionada y desigual, a los efectos de la pandemia y de las restricciones a la movilidad.

A tales efectos, tener en cuenta que las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de refugio, inclusive las que no han tenido acceso a la regularización de su residencia en el país, participan de los sistemas microeconómicos locales (a través del pago de alquileres, servicios, etc.) así como de la recaudación impositiva (a través de cualquier transacción comercial, por ejemplo).

Abstenerse de fijar la comprobación de regularidad migratoria, o de residencia permanente en el país, como requisitos de acceso a políticas de protección social, incluyendo a programas contingentes o de emergencia durante la pandemia.

Complementariamente, facilitar la pronta regularización migratoria de todas las personas migrantes con vocación de permanencia en el país, como una respuesta de inclusión en el contexto de pandemia que favorezca su acceso a derechos. Incluir en los programas sociales de emergencia a todas las personas migrantes con radicaciones vigentes y solicitantes de refugio, independientemente de su tiempo de permanencia.

Diseñar e implementar políticas de erradicación de la contratación no registrada de trabajadores/as nacionales y extranjeros/as, así como del trabajo informal en general y de la precarización y explotación laborales. En este marco, evaluar, de ser pertinente, la eliminación de los desincentivos que pudiesen existir para la contratación de personas migrantes y solicitantes de refugio que posean precaria.



A la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), la Comisión Nacional para los Refugiados (Conare) y el Registro Nacional de las Personas (Renaper)

Implementar un programa coordinado de regularización para poblaciones migrantes y asiladas, priorizando aquellas que, por diversos motivos, pudiesen encontrarse en situación de mayor vulnerabilidad o incluso discriminación.

Entre ellas: colectivos de personas ghanesas, senegalesas y provenientes de países africanos; personas dominicanas y haitianas; personas venezolanas de más reciente llegada al país; y en general, personas provenientes de países para los que no aplica el criterio de radicación Mercosur.

En el diseño e implementación de este programa, considerar un abordaje integral que, desde una perspectiva de igualdad sustantiva, tome en cuenta los principales obstáculos que estas poblaciones encuentran para regularizar su ingreso y radicación así como para obtener el Documento Nacional de Identidad (DNI) argentino. En este sentido, tomar en cuenta las condiciones y modalidades de ingreso al territorio que hayan tenido lugar en el marco de la emergencia sanitaria.

En este mismo marco, considerar los patrones y factores comunes que configuran la situación plasmada en varios de los casos de solicitudes (de refugio o de residencia), en especial entre las poblaciones en situación de mayor desprotección jurídica y vulnerabilidad social.

A la Comisión Nacional para los Refugiados

Dar celeridad a los procesos pendientes de solicitudes de refugio, priorizando aquellos casos de personas cuyos trámites tienen mayor tiempo de retraso.

En los casos en que aún no se han realizado las entrevistas, asegurar que las mismas se realicen en un escenario donde la persona solicitante se sienta segura y en confianza para contar su situación y las razones que la hicieron salir de su país de origen.

En la consecución de este objetivo, garantizar que el procedimiento sea accesible territorial y lingüísticamente.

A las agencias internacionales, organismos y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la asistencia y acompañamiento a personas migrantes y refugiadas en la Argentina

Seguir desarrollando los mecanismos de articulación, intercambio de información y trabajo conjunto, sobre todo en los niveles de acción micro y de atención de casos específicos.

En el diseño de estrategias de asistencia y acompañamiento a poblaciones migrantes, refugiadas y solicitantes de refugio, incorporar criterios de sostenibilidad que tomen en cuenta, por una parte, la profundidad de los impactos económicos regionales, nacionales y locales de la pandemia, y por la otra, los lapsos y ritmos de recuperación que se proyectan desde los organismos especializados. En particular, considerar la evolución esperada de los sectores en los que suelen insertarse laboralmente las poblaciones migrantes y asiladas más vulnerables (en el caso argentino: comercio, gastronomía, cuido y servicios de trabajo doméstico, construcción, agricultura, etc.).

Así también, incorporar en ese diseño criterios de universalidad, implementando principios de priorización basados en el reconocimiento de situaciones de mayor vulnerabilidad y requerimientos de asistencia, y no necesariamente en una segmentación de las poblaciones por países de origen.

Con respecto a la asistencia y acompañamiento de población venezolana, considerar integralmente el grado de vulnerabilidad y el tipo de necesidades de protección de grupos de más reciente llegada, que vienen describiendo trayectorias migratorias más precarias y cuentan con menos recursos (materiales y sociales) para lograr un proyecto migratorio sostenible.

En el marco de los impactos de la pandemia en el subcontinente, así como del endurecimiento y securitización de las lógicas de gestión migratoria en varios países, considerar el perfil de necesidades humanitarias de personas venezolanas que se han visto compelidas a seguir su trayectoria de movilidad hacia los países del Cono Sur, en un contexto de emergencia y saturación de los sistemas sanitarios, así como de fuerte erosión de las condiciones para una vida digna.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

AGENDA MIGRANTE 2020 (2020), *Informe final sobre la “situación de la población migrante/extranjera en Argentina ante el avance del Coronavirus”*. Recuperado el 07/03/2021 de https://drive.google.com/file/d/1bsBrQBf3yZ-PcWlz_LOQ4UUw6NUZSlfj/view. Resumen Ejecutivo, recuperado el 07/03/2021 de <https://drive.google.com/file/d/1xyjxhgZZazPn5CKvNDVqz3CbbBdJzfAA/view?pli=1>.

ANSES (2020), *Boletín IFE I-2020: caracterización de la población beneficiaria*. Recuperado el 02/02/2021 de <http://observatorio.anses.gob.ar/archivos/documentos/Boletin%20IFE%20I-2020.pdf>.

CEPAL (2020), *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2020: principales condicionantes de las políticas fiscal y monetaria en la era pospandemia de COVID-19*. Recuperado el 27 de marzo de 2021 de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46070-estudio-economico-america-latina-caribe-2020-principales-condicionantes>.

CONICET/Red de Investigaciones en Derechos Humanos (2020), *Primera Encuesta Nacional Migrante de Argentina 2020. Datos Preliminares - Diciembre 2020*. Recuperado el 01/02/2021 de: <https://drive.google.com/file/d/1yeQ0190Hh4bZ5h7C-hdrJUBBOc-fp2Eo/view>.

Decreto 310/2020 - Ingreso familiar de emergencia (23 de marzo de 2020), *Boletín Oficial de la República Argentina*. Recuperado el 01/02/2021 de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227113/20200324>.

Gobierno de la República Argentina (portal digital), “COVID-19 - Ingreso familiar de emergencia”. Consultado el 01/02/2021 en: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/emergencia-sanitaria-covid-19-ingreso-familiar-de-emergencia>.

INDEC (2020), "Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH). Tercer trimestre 2020", *Informes técnicos*, Vol. 4, nº 231. Recuperado el 01/02/2021 de: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_1trim20AF03C1677F.pdf.

INDEC (2013), *Estimaciones y proyecciones de población 2010-2040: Total del país. Ciudad Autónoma de Buenos Aires*: INDEC. Recuperado el 01/02/2021 de: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-24-84>.

Ministerio de Salud, *Sala Situacional Semanal COVID-19 - Nuevo Coronavirus: SE 48*. Recuperado el 01/02/2021 de: <https://www.argentina.gob.ar/informes-diarios/noviembre-de-2020>.

Ministerio Público de la Defensa, "Anses deberá aceptar que dos mujeres migrantes soliciten el Ingreso Familiar de Emergencia" (s/f), *Noticias*. Recuperado el 02/02/2021 de <https://www.mpd.gov.ar/index.php/noticias-feed/5035-anses-debera-aceptar-que-dos-mujeres-migrantes-soliciten-el-ingreso-familiar-de-emergencia>.

Organización Internacional para las Migraciones (2020), *Efectos de la COVID-19 en la población migrante. Principales hallazgos. Sondeo en Argentina Junio/Julio 2020*. Recuperado el 08/03/2021 de <http://argentina.iom.int/co/sites/default/files/publicaciones/Efectos%20de%20la%20COVID-19%20en%20la%20poblaci%C3%B3n%20migrante-%20Principales%20hallazgos%20-%20Sondeo%20en%20Argentina%20junio.julio%202020.pdf>.

Poder Judicial de la Nación / Cámara Federal de la Seguridad Social - Sala 1, "Sentencia Interlocutoria del Expte. Nº 11641/2020" (27 de julio de 2020). Recuperado el 02/02/2021 de http://www.saij.gob.ar/ordenan-anses-otorgar-turno-para-tramitar-ife-una-ciudadana-extranjera-residencia-precaria-nv25218-2020-07-27/123456789-0abc-812-52ti-lpssedadevon?q=fecha_rango%3A%5B20200228%20TO%2020200827%5D&o=1545&f=Total%7CFecha%7CEstado%20de%20Vigencia%5B5%2C1%5D%7CTema%5B5%2C1%5D%7COrganismo%5B5%2C1%5D%7CAutor%5B5%2C1%5D%7CJurisdicci%F3n%5B5%2C1%5D%7CTribuna%5B5%2C1%5D%7CPublicaci%F3n%5B5%2C1%5D%7CColecci%F3n%20tem%E1tica%5B5%2C1%5D%7CTipo%20de%20Documento&t=8852.